

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025 el expediente nº 9/2025, instruido con una modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto de la GUMA de 2024, consistente en asignar un suplemento de crédito a la aplicación 10000-15100-6220024, por un importe total de **113.583,12 euros**, a financiar mediante baja de crédito, por idéntica cuantía, de la 10000-15100-7700124, como sobrante no consumido del suplemento de crédito aprobado en el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2024 (Exptes. 38/24 G.P./21/24 INTERV) con la finalidad de atender parcialmente en el presente ejercicio las actuaciones de mejora y renovación de las instalaciones de la GUMA, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-62200	Edificios y Otras Construcciones	113.583,12
TOTAL		113.583,12

BAJA DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-7700124 Proyecto de gasto 2024 2 SUPL1 1 1	A Empresas Privadas Convenio con Edistribución Redes Digitales S.L.U. para soterramiento línea alta tensión recinto Feria de Abril	113.583,12

Código Seguro De Verificación	QCF+c4UedYm/geQU8+IrOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/03/2025 13:53:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QCF+c4UedYm/geQU8+IrOQ==		





NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 9/2025 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo. Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
Fdo.: José Moreno Montero.
(Por Resolución nº 1636, de 25 de marzo de 2025)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	QCF+c4UedYm/geQU8+IrOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/03/2025 13:53:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QCF+c4UedYm/geQU8+IrOQ==		

